



## GEOPARQUES. SIGNIFICADO Y FUNCIONAMIENTO

Luis Carcavilla Urquí y Ángel García Cortés  
Instituto Geológico y Minero de España  
[l.carcavilla@igme.es](mailto:l.carcavilla@igme.es); [garcia.cortes@igme.es](mailto:garcia.cortes@igme.es)

### Introducción: definición de geoparque

La iniciativa más importante para la conservación y promoción del patrimonio geológico en la Unión Europea es el proyecto *European Geoparks*. Un geoparque (*Geopark*) es un territorio que presenta un patrimonio geológico notable que es el eje fundamental de una estrategia de desarrollo territorial sostenible basado en la educación y el turismo.

La declaración de un geoparque se basa en tres principios: 1-la existencia de un patrimonio geológico destacado, 2-la puesta en marcha de iniciativas de geoconservación, educación y divulgación, y 3-creación de un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en el patrimonio geológico. Así que tres son los pilares que sustentan la creación y funcionamiento de un geoparque: patrimonio geológico, geoconservación y desarrollo local. Para cumplir sus objetivos los geoparques deben tener unos límites claramente definidos y una extensión adecuada para asegurar el desarrollo económico de la zona, pudiendo incluir áreas terrestres, marítimas o subterráneas. Un geoparque debe ser gestionado por una estructura claramente definida, organizada en función de la legislación de cada país, que sea capaz de asegurar la protección, la puesta en valor y las políticas de desarrollo sostenible dentro de su territorio.



*Logotipo de la Red Europea de Geoparques*

Un geoparque no es un espacio natural protegido, pues no implica la protección genérica del territorio ni una regulación de usos. En algunos casos los geoparques coinciden o engloban espacios naturales protegidos, aunque no es un requisito imprescindible. De hecho, a menudo la declaración de un geoparque se utiliza como estrategia de geoconservación alternativa a los espacios protegidos que, generalmente, limitan determinadas actividades y usos del suelo. Los lugares de interés geológico contenidos en un geoparque deben contar con medidas de protección y de gestión. De hecho, un geoparque está obligado a defender los valores de la conservación del patrimonio geológico y, por consiguiente, no se puede tolerar la destrucción ni la venta de objetos geológicos del geoparque. A la hora de declarar geoparques se valora muy positivamente la existencia de otros recursos naturales y culturales, como arqueológicos, históricos, ecológicos, etc.

Debido a que los geoparques son iniciativas de desarrollo local basadas en un turismo atraído por el patrimonio geológico y otros recursos culturales y naturales, deben llevarse a cabo en cooperación con la población local. Los sistemas de gestión son múltiples: patronatos, comisiones, cargos dependientes de mancomunidades, ayuntamientos, etc. Se exige que cada Geoparque posea un organigrama con funciones y responsables bien definidos, que garantice eficazmente la conservación del patrimonio natural/cultural y promueva el desarrollo sostenible, fruto de la gestión apropiada del medio geológico. Para ello se requiere la implicación de todos los habitantes del territorio, fomentando la iniciativa privada.



Los geoparques funcionan como una red, de manera que se fomenta el intercambio de experiencias y se garantizan unas exigencias de calidad. Constituyen un ejemplo de cómo la geología constituye un recurso que, convenientemente gestionado, puede servir para potenciar el desarrollo local aprovechando las sinergias de una gran red mundial. Por ello, puede ocurrir que se asigne la distinción de geoparque a territorios donde todavía no se han llevado a cabo las labores que, en teoría, les corresponden, siempre y cuando haya un apoyo institucional, científico y económico serio. Con el paso del tiempo, se irán desarrollando las labores de divulgación, geoconservación y desarrollo turístico, que se han potenciado gracias a su declaración como geoparque.

### **Historia de los geoparques**

Los Geoparques surgieron a principios de la década de los 90 en Europa, siendo Francia, Alemania, Grecia y España los socios fundadores. Desde entonces, su número ha ido en aumento en aumento, con cerca de 60 geoparques repartidos en una veintena de países. En la actualidad hay en España cinco geoparques (en 2011) y varios más proyectados: Parque Cultural de Aliaga (Teruel), Parque Natural de las Sierras Subbéticas (Córdoba), Parque Natural del Cabo de Gata (Almería), Costa Vasca (Guipúzcoa) y Sobrarbe (Huesca). En Portugal hay dos (Naturtejo y Arouca).

En Junio del 2000 se creó la Red de Geoparques Europeos (*European Geoparks Network*, EGN), como una organización voluntaria de cooperación mutua y con la financiación de un programa europeo LEADER II C. Más tarde, a la vista del éxito de la experiencia europea, la UNESCO auspició el programa extendiéndolo a todo el mundo. Se creó de este modo la Red Mundial de Geoparques (*World Geoparks*), asistida por UNESCO como una actividad complementaria del Programa Internacional de Geociencias, PICG (antes Programa Internacional de Correlación Geológica). El objetivo de promover una red mundial de parques geológicos se basa en el interés que manifestaron las instituciones de ciencias geológicas y los científicos especialistas de numerosos Estados Miembros y varias organizaciones no gubernamentales, en la preservación del patrimonio geológico. La Red se extiende a todas las regiones del mundo y servirá para conseguir modelos óptimos y establecer normativas para territorios que integren el patrimonio geológico en una estrategia de desarrollo económico regional.

### **Estructura de la Red Europea de Geoparques**

La Red Europea de Geoparques es una asociación europea de carácter democrático regida por representantes de todos sus miembros. La coordinación de la Red Europea de Geoparques se realiza mediante dos estructuras operativas supervisadas por el Coordinador y el Vicecoordinador:

Comité de Coordinación: encargado del funcionamiento y la gestión de la Red y está compuesto por dos representantes de cada geoparque: un especialista en la protección del patrimonio geológico y un especialista en desarrollo local. El Comité, cuya sede se encuentra en la Reserva Geológica de la Alta Provenza (Francia), se reúne con regularidad al menos dos veces al año, cada vez en un Geoparque distinto, para debatir el progreso de la Red. El Comité de Coordinación vota las solicitudes para la declaración de nuevos geoparques.

Comité Asesor: se encarga del asesoramiento sobre el desarrollo y la expansión de la Red dentro de unos parámetros de alta calidad. Está formado por diez especialistas en desarrollo sostenible y en la puesta en valor del patrimonio geológico. Dichos especialistas son, o bien representantes de las zonas que han iniciado este programa, o bien miembros electos y representantes de organismos internacionales que trabajan en el área de la puesta en valor del patrimonio geológico (UNESCO y IUGS). El Comité Asesor

proporciona asesoramiento sobre cuestiones relativas a la propuesta e integración de nuevas zonas dentro de la red.

### **El proceso de declaración de un geoparque**

Cuando un territorio aspira a ser geoparque y a recibir tal reconocimiento por parte de la Red Europea, Red Global y UNESCO debe seguir un proceso de evaluación establecido.

1-El proceso se inicia con la cumplimentación de un dossier que describe aspectos geográfico-administrativos, geológicos, de geoconservación, de infraestructura turística y del ámbito socioeconómico de la zona. Además, debe rellenar un cuestionario de autoevaluación que permite identificar las fortalezas y debilidades del proyecto. Ambos documentos se envían a la sede del comité de coordinación en el periodo establecido para aceptar nuevas candidaturas. Los documentos para nuevas candidaturas pueden descargarse en la página web:

<http://www.europeangeoparks.org/isisite/page/112,1,0.asp?mu=4&cmu=37&thID=0>.

2-El Comité Asesor recibe los documentos y los evalúa, con un máximo de dos propuestas por país, elegidas por orden de llegada. Aquellos proyectos que se consideren adecuados serán visitados por dos evaluadores (procedentes de países diferentes al del proyecto) que analizan *in situ* la propuesta y comprueban las valoraciones del cuestionario de autoevaluación.

3-Los resultados de la evaluación se muestran al Comité de Coordinación quien, por votación, decide qué proyectos son aceptados y cuáles no. Esta votación se realiza una vez al año y el proceso de valoración dura aproximadamente un año. Los proyectos aceptados son incluidos en la Red Global de Geoparques.

4- Una vez otorgado el certificado de Geoparque, éste no tiene validez indefinida. Cada 4 años los geoparques son evaluados para comprobar que mantienen su compromiso de geoconservación, educación y desarrollo y la colaboración entre miembros de la Red. Aquellos geoparques que incumplan alguna norma o que no estén alcanzando los objetivos serán amonestados, y tienen dos años para subsanar las deficiencias. En caso de no hacerlo serán expulsados de la Red, pudiendo volver a ser readmitidos si más adelante ponen solución a los problemas detectados. No es un hecho infrecuente la expulsión de geoparques de la Red, y la exigencia de este nivel de compromiso se entiende como garantía de calidad de un programa global, no como unos requisitos para formar parte de un selecto club.

### **Funcionamiento de un geoparque**

El día a día de un geoparque se basa en la realización de actividades que permitan alcanzar los objetivos del mismo. En los geoparques europeos existen diferentes modalidades de gestión, a veces con personal dedicado exclusivamente a esta labor y, en otras ocasiones, por equipos de personas con dedicación parcial al proyecto (funcionarios de administraciones locales o autonómicas).

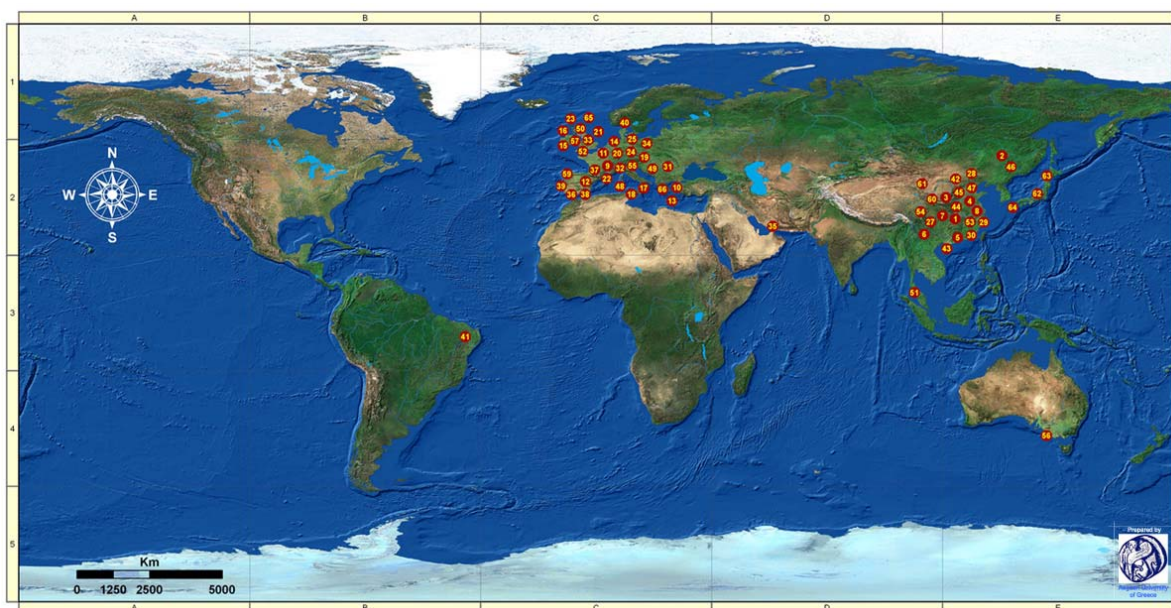
Un geoparque europeo debe trabajar en la Red Europea de Geoparques para fomentar el desarrollo y la cohesión de la misma. Todas las actividades realizadas por los geoparques deben enmarcarse en un espíritu de complementariedad con los otros miembros de la Red Europea de Geoparques. Todos los geoparques deben trabajar conjuntamente para mejorar su perfil común como destinos y atracciones especiales para el

turismo, sobre todo en el ámbito de los paquetes geoturísticos comunes y de la creación de nuevos productos vinculados al patrimonio geológico.

Algunas iniciativas similares a las de los Geoparques han surgido en España en los últimos años, pero sin integrarse en el programa internacional. Suelen denominarse parques geológicos y son iniciativas muy similares pero gestionadas desde un ámbito más local. En algunos países (pero no en España) también se han creado geoparques nacionales, que poseen objetivos similares a los de la Red pero no pertenecen a ella por diversos motivos.

### El papel de la UNESCO: la red global de Geoparques

De acuerdo con iniciativas nacionales e internacionales, el IGCP, la IUGS, ProGeo, el Malvern Group, la División Ciencias de la Tierra de la UNESCO y el Consejo de Europa constituyeron un grupo internacional de expertos que recomendó que se estableciera una "Red Mundial de Parques Geológicos (Geoparques) que solicitan la asistencia de la UNESCO" con el fin de promover las tres metas de la conservación de un entorno saludable, la educación en Ciencias de la Tierra en un sentido amplio y la promoción de un desarrollo económico sostenible.



En febrero de 2004, se estableció: 1-el establecimiento de una Red Mundial de Geoparques de la UNESCO, 2-la aceptación de las Directrices Operativas para su aplicación en la Red mundial, 3-la fundación de una Oficina de Coordinación de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO con sede en el Ministerio de la Tierra y de los Recursos en Beijing (China), 4-se invita a los nuevos Geoparques a enviar sus solicitudes respetando las directrices y los criterios a la División Ciencias de la Tierra de la UNESCO, que a su vez las remitirá al Comité Internacional Asesor Internacional, 5-en Europa, el convenio de cooperación ya establecido entre la División Ciencias de la Tierra de la UNESCO y la Red Europea de Geoparques servirá como mecanismo para la integración de los Geoparques nacionales en la Red Mundial de la UNESCO a través del sello de los Geoparques Europeos, 6-se anima a la División Ciencias de la Tierra a que confirme o establezca acuerdos a escala regional (continental) utilizando el convenio de cooperación con la REG como ejemplo. Además, se decidió incluir a los entonces 17



Geoparques europeos y a otros 8 nuevos Geoparques chinos en la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO.

La "I Conferencia Internacional sobre Geoparques" se celebró en Beijing (China) en 2004, con el fin de promover el establecimiento de una red mundial de Geoparques nacionales con las contribuciones de la comunidad internacional, tanto gubernamental como no gubernamental. Durante la Reunión de Madonie se firmó una nueva declaración entre la UNESCO y la Red Europea de Geoparques (REG), y se reconoció a la REG como la División Europea de la Red Mundial.

Desde su fundación, la Red Mundial de Geoparques se rige por un Comité de Coordinación formado por representantes de cada Geoparque y de la UNESCO. La participación de la UNESCO se intensifica día a día, con el objetivo de crear una Red Global de Geoparques.

### **Geoparques en España**

Ya se ha comentado que en España existen en la actualidad 5 geoparques. Además, hay 5 propuestas formales de futuros geoparques, cuyas candidaturas han sido formalmente enviadas al Comité de Coordinación. Al evaluarse sólo dos candidaturas por año y país, significa que en España hay "lista de espera" para ser evaluado. Es previsible que en el segundo semestre de 2011 se declaren dos nuevos geoparques españoles.

Por otro lado, en los últimos meses se han dado pasos para la creación de un Foro Español de Geoparques. Dicho foro ha sido creado en mayo de 2011 y actualmente están en proceso de aprobación sus estatutos. Dicho Foro está formado por representantes de los geoparques ya declarados en España, y está en fase de discusión qué otras instituciones participarán en dicho Foro. Por el momento, sólo el Instituto Geológico y Minero de España ha presentado una solicitud formal por participar en dicho foro.

Con respecto a la legislación nacional, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad establece:  
"Artículo 49. *Áreas protegidas por instrumentos internacionales.*

1. Tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los siguientes:

...

e) Los Geoparques, declarados por la UNESCO".

...

Por el momento no existe ningún acuerdo o convenio internacional que establezca instrumentos de gestión específicos para los geoparques, pues es un programa que se está implantando. Recientemente se ha solicitado por parte de Uruguay que la UNESCO cree un programa específico de geoparques (del mismo modo que Reservas de la Biosfera o Patrimonio de la Humanidad), aspecto que está siendo debatido en la actualidad.

### **El Instituto Geológico y Minero de España y los Geoparques**

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un Organismo Público de Investigación de carácter autónomo perteneciente al Ministerio de Ciencia e Innovación. En el IGME existe un Área de Investigación en Patrimonio Geológico-Minero entre cuyas actividades está la promoción y apoyo a los Geoparques, ya sea a través de charlas, conferencias, cursos y otras actividades divulgativas.

El IGME desarrolla actividades de difusión y promoción del programa de geoparques, colabora activamente con algunos de ellos e incluso ha promovido y coordinado un proyecto de creación de un nuevo geoparque (Comarca



de Molina y el Alto Tajo). Sin embargo, el IGME a no ser que se lo soliciten, no tiene capacidad de representar al conjunto de los geoparques españoles ante ninguna institución, pues la declaración de estos espacios y su funcionamiento es una misión únicamente de la Red y del órgano de gestión de cada geoparque mientras el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino no los considere áreas protegidas por instrumentos internacionales. Por el contrario, el IGME sí puede asumir la labor de enlace entre los geoparques y las instituciones que lo soliciten, como el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural, y Marino, o el Ministerio de Ciencia e Innovación, así como colaborar con ambos ministerios para establecer directrices de conservación y gestión para el conjunto de dichos espacios.